

ACUERDO DE EXTENSIÓN DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DE AUSENCO CHILE

Estimadas y estimados, recordamos a ustedes, que existe el **Acuerdo de Extensión de Beneficios** logrado entre el Sindicato y la Empresa en el marco de la negociación colectiva 2017.

Dicho acuerdo se consigna en el **punto 15 del Contrato Colectivo**, y regirá la extensión de beneficios para los trabajadores y trabajadoras no afectos al instrumento colectivo.

Este Acuerdo de Extensión de Beneficios, **se rige** por el Código del Trabajo, Art. 322 incisos 2°, 3° y 4°, que indica lo siguiente:

“Las partes de un instrumento colectivo podrán acordar la aplicación general o parcial de sus estipulaciones a todos o parte de los trabajadores de la empresa o establecimiento de empresa sin afiliación sindical. En el caso antes señalado, para acceder a los beneficios dichos trabajadores deberán aceptar la extensión y obligarse a pagar todo o parte de la cuota ordinaria de la organización sindical según lo establezca el acuerdo.

El acuerdo de extensión de que trata el inciso anterior deberá fijar criterios objetivos, generales y no arbitrarios para extender los beneficios a trabajadores sin afiliación sindical.

Sin perjuicio de lo anterior, el empleador podrá aplicar a todos los trabajadores de la empresa las cláusulas pactadas de reajuste de remuneraciones conforme a la variación del Índice de Precios”.

Desde la entrada en vigencia del Contrato Colectivo 31/10/2017 y hasta su término 30/10/2019, en virtud de la norma vigente más el acuerdo entre Sindicato y Empresa, todo beneficio estipulado como extensivo en dicho instrumento, **debe consignar un “Acuerdo de Extensión” firmado por el trabajador o trabajadora receptor de los beneficios extensivos**, en el que autoriza, según corresponda, el respectivo pago de cuota al Sindicato, por lo que todo otorgamiento u obtención de beneficios del contrato colectivo fuera del acuerdo señalado, es considerado una **práctica antisindical**, de acuerdo al Código del Trabajo.

En el Contrato Colectivo se distingue 3 tipos de beneficios, y responden a la siguiente clasificación:

a) Beneficios Sin Requisitos:

Son aquellos beneficios que Empresa y Sindicato reconocen como beneficios permanentes, que se han incorporado al Contrato Colectivo, y que se otorga a todos los trabajadores y trabajadoras de la de la Empresa.

Este tipo de beneficios se otorga a todos los trabajadores y trabajadoras sin requisito alguno.

b) Beneficios Con Extensión:

Son aquellos beneficios que Empresa y Sindicato reconocen como obtenidos por el Sindicato en proceso de negociación colectiva e incorporados al Contrato Colectivo.

Estos beneficios son extensivos a todos los trabajadores y trabajadoras de Ausenco Chile, que acepten firmar el Acuerdo de Extensión de Beneficios, y que aprueben el pago de cuota sindical según corresponda.

c) Beneficios Sin Extensión:

Son aquellos beneficios que Empresa y Sindicato reconocen como obtenidos por el Sindicato en proceso de negociación colectiva e incorporados al Contrato Colectivo.

Estos beneficios no son extensivos, y son de uso exclusivo de los trabajadores y trabajadoras que participaron del proceso de negociación colectiva y que son parte integrante de este instrumento colectivo.

Tabla descriptiva de beneficios:

Beneficios Contrato Colectivo 2017-2019		
Punto	Beneficio	Acuerdo de Extensión de Beneficios
3.1.1	Reajuste mínimo equivalente a variación del IPC	Sin Requisito
3.1.2	Reajuste real del sueldo base por sobre el IPC	Sin Extensión
3.3	Cena Término de Proyectos	Con Extensión, 0% Cuota Sindical Vigente
3.4	Gratificación	Sin Requisito
3.5.1	Transporte y Colación por (Jornada Extraordinaria)	Sin Requisito
3.5.2	Descanso Mínimo (Jornada Extraordinaria)	Con Extensión, 100% Cuota Sindical Vigente

Beneficios Contrato Colectivo 2017-2019		
3.6	Colación y Movilización	Sin Requisito
3.7	Bono Estacionamiento	Sin Requisito
3.8	Asignación Estacionamiento Car Pooling	Sin Requisito
3.9	Comedor	Sin Requisito
4.1	Vacaciones	Sin Extensión
4.2.1	Celebración Fiestas Patriás y Fin de Año	Sin Requisito
4.2.2	Permiso Con Goce de Sueldo Fiestas Patriás y Fin de Año	Sin Requisito
4.2.3	Permiso Con Goce de Sueldo Fiestas Patriás y Fin de Año - Exclusividad Sindicato	Sin Extensión
4.2.4	Permiso Con Goce de Sueldo Fiestas Patriás y Fin de Año - Oficinas del Cliente y/o Faena	Sin Extensión
5.1	Flexibilidad Horaria	Con Extensión, 100% Cuota Sindical Vigente
5.2	Días Compensados	Sin Extensión
5.3.1	Permisos al Personal	Sin Requisito
5.3.2	Día Administrativo - Permisos al Personal - Exclusividad Sindicato	Sin Extensión
5.3.2	Acuerdo Unión Cívil - Adopción Hijo/Hija - Permisos al Personal - Exclusividad Sindicato	Con Extensión, 100% Cuota Sindical Vigente
6.1.1	Reembolso Gastos Sala Cuna	Sin Requisito
6.1.2	Cuidado de Hija o Hijo en Casa	Sin Requisito
6.2	Sala Extracción y Conservación de la Leche Materna	Sin Requisito
6.3	Control Pre Natal	Sin Extensión
6.4.1	Permiso por Enfermedad Hijo o Hija	Con Extensión, 100% Cuota Sindical Vigente
6.4.2	Permiso por Actividades Educativas Hijo o Hijas	Con Extensión, 100% Cuota Sindical Vigente
10.2	Compensación de Asignaciones en Terreno o Faena	Sin Requisito

Beneficios Contrato Colectivo 2017-2019		
11.1	Seguros	Sin Requisito
11.2	Licencias Médicas	Sin Requisito
11.3	Implementos de Trabajo	Sin Requisito
12.1	Apoyo Financiamiento de Estudios	Sin Requisito
12.2	Plan de Capacitación	Sin Requisito

Si requieres más información comunícate a sindicato.ausenco@gmail.com, o con:

Yanet Mayorga, anexo 0271
Jorge Díaz, anexo 0417
Carlos Orellana, anexo 0044

Sindicato N°1 de Empresa Ausenco Chile
...Cosas positivas que suman voluntades...!!